

Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de enero de 2019

Resolución 2453 (2019)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8453ª sesión, celebrada el 30 de enero 2019

El Consejo de Seguridad,

Acogiendo con beneplácito los informes del Secretario General de 15 de octubre de 2018, sobre su misión de buenos oficios (S/2018/919), y de 11 de enero de 2019, sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2019/37),

Observando que el Gobierno de Chipre está de acuerdo con que, en vista de las condiciones imperantes en la isla, es necesario que la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) permanezca en ella después del 31 de enero de 2019,

Haciéndose eco del firme convencimiento del Secretario General de que la responsabilidad de encontrar una solución corresponde ante todo y sobre todo a los propios chipriotas, y reafirmando el papel primordial que desempeñan las Naciones Unidas para ayudar a las partes a lograr una solución global y duradera del conflicto de Chipre y la división de la isla,

Observando los compromisos asumidos por los dirigentes grecochipriota y turcochipriota en su Declaración Conjunta de 2 de abril de 2017 sobre la base de la Declaración Conjunta aprobada el 11 de febrero de 2014, y la reanudación de la Conferencia sobre Chipre bajo los auspicios de las Naciones Unidas en junio de 2017, y acogiendo con beneplácito el compromiso de los participantes de apoyar el proceso para lograr una solución global en Chipre y el apoyo prestado por el Secretario General y su Representante Especial, Elizabeth Spehar,

Recordando la importancia que concede la comunidad internacional a que todas las partes colaboren plenamente, con flexibilidad y de modo constructivo en las negociaciones para alcanzar una solución, e instando a las partes a que renueven su compromiso de alcanzar una solución duradera, global y justa basada en una federación bicomunal y bizonal con igualdad política, como se dispone en sus resoluciones pertinentes, destacando que el *statu quo* es insostenible,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos de la Consultora de las Naciones Unidas, Jane Holl Lute, e instando a las partes y a todos los interesados a que demuestren voluntad política y participen de manera constructiva en las consultas de las Naciones Unidas,





Haciendo notar la necesidad de que se avance en el examen de posibles medidas militares de fomento de la confianza y en las conversaciones al respecto, acogiendo con beneplácito los recientes progresos relativos a las medidas de fomento de la confianza e instando a que se redoblen los esfuerzos para aplicar todas las medidas pendientes, incluida la interconectividad de la telefonía móvil y la red eléctrica, y a que se acuerden y apliquen nuevas medidas conjuntas y unilaterales para aumentar la confianza entre las comunidades, en particular nuevas medidas de fomento de la confianza, sobre todo en las esferas de la educación, la juventud y la cooperación económica entre las comunidades, reconociendo los importantes beneficios que reportaría mejorar la integración económica entre ambas comunidades,

Subrayando la importancia de promover la paz en todos los niveles educativos a fin de superar los prejuicios, la xenofobia y la intolerancia y contribuir al fomento de la confianza entre las comunidades,

Acogiendo con beneplácito la apertura de dos nuevos puntos de paso en noviembre de 2018 por su notable contribución al fomento de la confianza, reafirmando la importancia de que los chipriotas sigan cruzando la línea verde, y alentando a que se abran otros puntos de paso de común acuerdo,

Convencido de los muchos e importantes beneficios, incluidos los económicos, que reportaría a todos los chipriotas una solución global y duradera de la cuestión de Chipre, instando a las dos partes y a sus dirigentes a que fomenten el uso de una retórica positiva en las intervenciones públicas, y alentándolos a que, con antelación suficiente a cualquier posible referendo, expliquen claramente a las dos comunidades los beneficios de dicha solución, así como la necesidad de que haya un mayor grado de flexibilidad y avenencia para conseguirla,

Resaltando la importancia, tanto política como financiera, de la función de apoyo que desempeña la comunidad internacional, y en especial todas las partes interesadas en la adopción de medidas prácticas para ayudar a los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas a renovar su compromiso de lograr una solución bajo los auspicios de las Naciones Unidas,

Tomando nota de la opinión del Secretario General de que las condiciones de seguridad se mantienen estables en la isla y a lo largo de la línea verde, pero expresando preocupación por el notable aumento del número de violaciones militares del *statu quo* observadas por la UNFICYP en comparación con el mismo período del año anterior, e instando a todas las partes a que eviten cualquier acción, incluidas las violaciones del *statu quo* militar, que pueda dar lugar a un aumento de la tensión, socavar los progresos logrados hasta el momento o menoscabar la buena voluntad en la isla,

Recordando el firme convencimiento del Secretario General de que la situación en la zona de amortiguación mejoraría si ambas partes aceptaran el *aide-mémoire* utilizado por las Naciones Unidas y ayudaran activamente a la UNFICYP a aplicarlo, recalcando la necesidad crítica de que las partes y todos los interesados respeten la autoridad que ejerce la UNFICYP, conforme a su mandato, en la zona de amortiguación,

Observando con pesar que las partes están negando el acceso a los campos de minas que quedan en la zona de amortiguación, y señalando que debe continuar el desminado en Chipre, observando que las minas siguen representando un peligro en la isla, observando también las propuestas y deliberaciones sobre el desminado, así como las iniciativas positivas al respecto, e instando a que se alcance rápidamente un acuerdo para facilitar la reanudación de las operaciones de desminado y limpieza de los campos de minas restantes,

Encomiando la labor del Comité sobre las Personas Desaparecidas, resaltando la importancia de que se intensifiquen sus actividades y, por consiguiente, la necesidad de que se proporcione toda la información requerida, como indicó el Comité en su comunicado de prensa de 28 de julio de 2016 con respecto al examen del material de archivo, observando que todavía no se han identificado con certeza los restos de 1.075 personas desaparecidas, de un total de 2.002, instando a que se dé acceso a todas las zonas sin demora para que el Comité pueda llevar a cabo su labor, y confiando en que este proceso promueva la reconciliación entre las comunidades,

Conviniendo en que la participación activa y el liderazgo de las mujeres son esenciales para el proceso político y pueden contribuir a la sostenibilidad de cualquier solución futura, recordando que las mujeres desempeñan un papel de importancia decisiva en los procesos de paz, como se reconoce en su resolución 1325 (2000) y en las resoluciones conexas, recordando su resolución 2242 (2015) y su aspiración de aumentar el número de mujeres en los contingentes militares y las fuerzas de policía de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y recordando también la importancia de la participación activa de la juventud, en consonancia con sus resoluciones 2250 (2015) y 2419 (2018),

Instando a las partes a que redoblen sus esfuerzos para promover los contactos entre las comunidades, la reconciliación y la participación activa de la sociedad civil, incluidas las iniciativas bicomunales y los proyectos de desarrollo en que ambas comunidades puedan trabajar de consuno y beneficiarse de forma conjunta, y para fomentar la cooperación entre los órganos económicos y comerciales y eliminar todos los obstáculos que puedan entorpecer dichos contactos, y observando también que se han emprendido diversas iniciativas para conseguir que determinados sectores o instancias de ambas partes entablen un diálogo, como la Vía Religiosa del Proceso de Paz de Chipre,

Destacando la necesidad de que el Consejo siga aplicando un planteamiento riguroso y estratégico en el despliegue de las fuerzas de mantenimiento de la paz,

Recordando su resolución 2378 (2017), en que se solicita al Secretario General que vele por que los datos relacionados con la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos los relativos al desempeño, se empleen para mejorar el análisis y la evaluación de las operaciones de las misiones, sobre la base de parámetros claros y bien definidos, y poniendo de relieve la necesidad de examinar periódicamente todas las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la UNFICYP, para velar por su eficiencia y eficacia,

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas hasta la fecha para fortalecer la capacidad de enlace y colaboración de la misión, y destacando la necesidad de que se apliquen plenamente las demás recomendaciones que figuran en el informe de 2017 sobre el examen estratégico de la UNFICYP,

Haciendo notar la importancia de planificar la transición respecto de la solución, incluida la necesidad de estudiar los ajustes pertinentes del mandato de la UNFICYP, su dotación de efectivos y otros recursos y su concepto de operaciones, teniendo en cuenta los acontecimientos sobre el terreno y las opiniones de las partes,

Observando con reconocimiento los esfuerzos del Secretario General y su Representante Especial, Elizabeth Spehar, y acogiendo con beneplácito la decisión del Secretario General de nombrar Comandante de la Fuerza de la UNFICYP a la General de División Cheryl Pearce,

Haciéndose eco de la gratitud del Secretario General hacia el Gobierno de Chipre y el Gobierno de Grecia por sus contribuciones voluntarias a la financiación de la UNFICYP, y de su solicitud de que otros países y organizaciones hagan nuevas

contribuciones voluntarias, y expresando reconocimiento a los Estados Miembros que aportan personal a la UNFICYP,

Acogiendo con beneplácito y alentando los esfuerzos de las Naciones Unidas para sensibilizar al personal de mantenimiento de la paz sobre la prevención y el control del VIH/sida y otras enfermedades transmisibles en todas sus operaciones de mantenimiento de la paz,

1. *Toma nota* de los progresos conseguidos desde el 11 de febrero de 2014 en el proceso impulsado por los dirigentes y de los esfuerzos que realizan los dirigentes y sus negociadores para alcanzar una solución global y duradera, lamenta que no se haya avanzado hacia la solución desde que concluyó la Conferencia sobre Chipre de 2017, e insta a las partes y a todos los interesados a que aprovechen la gran oportunidad que brindan las consultas sobre el camino a seguir celebradas por la Consultora de las Naciones Unidas, Jane Holl Lute, participando activa y constructivamente en ellas, y los insta a que acuerden términos de referencia que sirvan como punto de partida consensuado para entablar negociaciones productivas y orientadas a los resultados que permitan lograr una solución en un futuro no muy lejano, y a que renueven su voluntad política y su compromiso de alcanzar una solución bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

2. *A ese respecto, exhorta* a las partes, en concreto a los dirigentes de las dos comunidades chipriotas y a todos los interesados, a que colaboren activa y significativamente, con apertura y creatividad, se comprometan plenamente con el proceso encaminado a alcanzar una solución bajo los auspicios de las Naciones Unidas, utilicen las consultas de las Naciones Unidas para reiniciar las negociaciones y eviten toda acción que pueda mermar las posibilidades de éxito;

3. *Toma nota* de los informes del Secretario General (S/2018/919 y S/2019/37);

4. *Reafirma* todas sus resoluciones pertinentes sobre Chipre, en particular la resolución 1251 (1999), de 29 de junio de 1999, y las resoluciones posteriores;

5. *Recuerda* su resolución 2430 (2018) y exhorta a los dos dirigentes a que:

a) Respalden sin demora con sus esfuerzos la labor ulterior encaminada a encontrar puntos de convergencia sobre las cuestiones básicas;

b) Intensifiquen la colaboración con los comités técnicos con el objetivo de estrechar los contactos entre las comunidades y mejorar la vida diaria de los chipriotas;

c) Promuevan la educación para la paz en toda la isla, incluso ampliando las facultades del Comité Técnico de Educación a fin de que en los libros de texto se aborden los impedimentos que obstaculizan la paz, como contribución al fomento de la confianza entre las comunidades;

d) Mejoren el clima público de las negociaciones encaminadas a alcanzar una solución, incluso preparando a las comunidades para la solución con mensajes públicos sobre los puntos de convergencia y el camino a seguir, transmitiendo mensajes más constructivos y armonizados, y absteniéndose de emplear una retórica que menoscabe o pueda dificultar más el éxito del proceso; y

e) Aumenten y refuercen la participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y la juventud, en este proceso, y ayuden y alienten directamente a las organizaciones de la sociedad civil para mejorar los contactos entre las comunidades y el fomento de la confianza, con miras a movilizar un mayor apoyo para todo el proceso encaminado a lograr una solución;

6. *Exhorta* a las partes y a los interesados pertinentes a que estudien formas de establecer mecanismos y mejorar las iniciativas en curso, con la UNFICYP como

facilitadora mediante su función de enlace, para reducir efectivamente las tensiones y ayudar a abordar los asuntos de la isla que afectan a todos los chipriotas;

7. *Acoge con beneplácito* la disposición del Secretario General de seguir ofreciendo sus buenos oficios a las partes para prestarles asistencia, en caso de que decidan conjuntamente volver a entablar negociaciones con la voluntad política necesaria, como se declara en su informe de 28 de septiembre de 2017, y expresa su pleno apoyo al respecto; solicita al Secretario General que siga planificando la transición respecto de la solución, sobre la base de los progresos de las negociaciones, y alienta a las partes a que colaboren entre sí y con la UNFICYP y la misión de buenos oficios de las Naciones Unidas en tal sentido;

8. *Hace notar* el informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la UNFICYP de 2017 (S/2017/1008) y solicita a la misión que aplique plenamente sus recomendaciones con los recursos disponibles;

9. *Insta* a que se apliquen y sigan formulando medidas de fomento de la confianza, como las destinadas a mejorar la interconectividad de la telefonía móvil y la red eléctrica, basadas en una visión compartida de las acciones futuras conjuntas, y aguarda con interés que se acuerden y apliquen nuevas medidas de ese tipo mutuamente aceptables, incluidas medidas militares de fomento de la confianza y la apertura de puntos de paso adicionales, e insta a las partes a que promuevan los contactos, los intercambios y la cooperación entre las comunidades, contribuyendo así a crear un entorno propicio para una solución;

10. *Destaca* la importancia de la participación plena y efectiva de la sociedad civil, y en particular de las mujeres, en todas las etapas del proceso de paz y espera que intervengan en la formulación y aplicación de estrategias posconflicto para lograr una paz sostenible, incluso revitalizando el Comité de Género, y exhorta a las Naciones Unidas a que lleven adelante, con los recursos disponibles, la propuesta del Secretario General de realizar una evaluación del impacto socioeconómico que tenga en cuenta las cuestiones de género y compartan los resultados con ambas comunidades;

11. *Destaca también* la importancia de la participación plena y efectiva de la juventud, reconoce la importante labor del Comité Técnico Bicomunal de Educación y exhorta a ambas partes a que faciliten los contactos entre la juventud de las dos comunidades, reconociendo la importante contribución de los proyectos destinados a promover la educación para la paz y crear vínculos entre los niños de ambas comunidades;

12. *Acoge con beneplácito* todos los esfuerzos realizados para cumplir los requisitos de exhumación formulados por el Comité sobre las Personas Desaparecidas, así como el llamamiento conjunto a que se suministre información efectuado por los dos dirigentes el 28 de mayo de 2015, y exhorta a todas las partes a que proporcionen un acceso más expedito y pleno a todas las zonas y a que atiendan la solicitud del Comité de proporcionar información de archivo sobre posibles lugares de enterramiento, dada la necesidad de acelerar la labor del Comité;

13. *Expresa* su pleno apoyo a la UNFICYP y decide prorrogar su mandato por un nuevo período que terminará el 31 de julio de 2019;

14. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la misión por mejorar su capacidad de enlace y colaboración con las partes en todos los componentes, incluidos los contactos interpersonales, a fin de mantener la estabilidad y la calma y, así contribuir de manera efectiva a crear condiciones propicias para avanzar en el proceso encaminado a lograr una solución, y solicita al Secretario General que aumente el número de mujeres en la UNFICYP de conformidad con su resolución 2242 (2015),

y que garantice la participación significativa de las mujeres en todos los aspectos de las operaciones;

15. *Expresa seria preocupación* por el aumento del número de violaciones del *statu quo* militar a lo largo de las líneas de alto el fuego y exhorta a las partes y a todos los interesados a que respeten la autoridad que ejerce la UNFICYP, conforme a su mandato, en la zona de amortiguación, exhorta además a las partes a que, con carácter urgente y respetando el mandato de la UNFICYP, sigan manteniendo consultas con la UNFICYP sobre la demarcación de la zona, y les recomienda encarecidamente que utilicen el *aide-mémoire* de las Naciones Unidas de 2018 para garantizar la paz y la seguridad en la zona de amortiguación;

16. *Exhorta* a la parte turcochipriota y a las fuerzas turcas a que restablezcan en Strovilia el *statu quo* militar anterior al 30 de junio de 2000;

17. *Exhorta* a ambas partes a que permitan el acceso del personal de desminado y faciliten la retirada de las minas que quedan en Chipre dentro de la zona de amortiguación, e insta a ambas partes a que lleguen a un acuerdo sobre un plan de trabajo para lograr la eliminación total de las minas en Chipre;

18. *Acoge con beneplácito* las iniciativas emprendidas por el Secretario General para estandarizar la cultura del desempeño en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y reafirma su apoyo a la elaboración de un marco normativo amplio e integrado sobre el desempeño que defina normas claras para evaluar a todo el personal civil y uniformado de las Naciones Unidas que trabaja en las operaciones de mantenimiento de la paz o les presta apoyo, que facilite la aplicación efectiva y plena de los mandatos, y que incluya metodologías integrales y objetivas basadas en parámetros de referencia claros y bien definidos para asegurar que se rindan cuentas por el desempeño insatisfactorio y se incentive y reconozca el desempeño excepcional, y lo exhorta a que aplique ese marco a la UNFICYP;

19. *Apoya* la política del Secretario General de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, y le solicita que trabaje con la Comandante de la Fuerza y los países que aportan contingentes para asegurar que la UNFICYP respete plenamente esa política, velando por que se verifiquen los antecedentes de todo el personal de la misión para cerciorarse de que no hayan incurrido en conductas sexuales indebidas durante su servicio en las Naciones Unidas, y que su personal cumpla plenamente el código de conducta de las Naciones Unidas, manteniéndolo al corriente mediante sus informes sobre los progresos de la UNFICYP a ese respecto, e insta a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que adopten las medidas preventivas apropiadas, incluida la sensibilización antes del despliegue, y a que tomen medidas disciplinarias y de otra índole para asegurar la plena rendición de cuentas en los casos de ese tipo de conducta en que esté involucrado su personal;

20. *Solicita* al Secretario General que presente, a más tardar el 15 de abril de 2019, un informe sobre sus buenos oficios y sobre los progresos encaminados a lograr un punto de partida consensuado para celebrar negociaciones significativas orientadas a los resultados; solicita también al Secretario General que presente, a más tardar el 10 de julio de 2019, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, incluidos los progresos respecto de las medidas de fomento de la confianza, la labor realizada para establecer mecanismos que reduzcan las tensiones y aborden los asuntos que afectan a toda la isla y los esfuerzos de los dos dirigentes por preparar a las comunidades para una solución, así como sobre la mejor manera de configurar las actividades de las Naciones Unidas en Chipre para promover los avances políticos y preservar al mismo tiempo la estabilidad, y que lo mantenga al corriente de los acontecimientos según sea necesario;

21. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

19-01489